

## ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

### CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA ACOMPAÑAR A LA OFICINA DE SALUD PÚBLICA EN LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE PRUEBAS, RASTREO Y AISLAMIENTO SELECTIVO SOSTENIBLE – PRASS QUE LIDERA LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BARRANQUILLA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SALUD EN MI CASA APS

NIT 890.102.018-1

## I. Introducción

La Ley 715 de 2001 establece taxativamente en el artículo 43, numeral 43.3.4, artículo 44 numerales 44.1.1. y 44.3.1, artículo 45 y artículo 46 del CAPÍTULO II, Título III, referente a COMPETENCIAS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN EL SECTOR SALUD, lo transcrito a continuación:

“Artículo 43. Competencias de los departamentos en salud. Sin perjuicio de las competencias establecidas en otras disposiciones legales, corresponde a los departamentos, dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia. Para tal efecto, se le asignan las siguientes funciones:

43.3.4. Formular y ejecutar el Plan de Atención Básica departamental

Artículo 44. Competencias de los municipios. Corresponde a los municipios dirigir y coordinar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el ámbito de su jurisdicción, para lo cual cumplirán las siguientes funciones, sin perjuicio de las asignadas en otras disposiciones:

44.1.1. Formular, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos en salud, en armonía con las políticas y disposiciones del orden nacional y departamental.

44.3.1. Adoptar, implementar y adaptar las políticas y planes en salud pública de conformidad con las disposiciones del orden nacional y departamental, así como formular, ejecutar y evaluar el Plan de Atención Básica municipal.

Artículo 45. Competencias en salud por parte de los Distritos. Los distritos tendrán las mismas competencias que los municipios y departamentos, excepto aquellas que correspondan a la función de intermediación entre los municipios y la Nación.

La prestación de los servicios de salud en los distritos de Barranquilla, Cartagena y Santa Marta se articulará a la red de prestación de servicios de salud de los respectivos departamentos. En los mencionados distritos, el laboratorio departamental de salud pública cumplirá igualmente con las funciones de laboratorio distrital”.

Artículo 46. Competencias en Salud Pública. La gestión en salud pública es función esencial del Estado y para tal fin la Nación y las entidades territoriales concurrirán en su ejecución en los términos señalados en la presente ley. Las entidades territoriales tendrán a su cargo la ejecución de las acciones de salud pública en la promoción y prevención dirigidas a la población de su jurisdicción.

Los distritos y municipios asumirán las acciones de promoción y prevención, que incluyen aquellas que a la fecha de entrar en vigencia la presente ley, hacían parte del Plan Obligatorio de Salud Subsidiado. Para tal fin, los recursos que financiaban estas acciones se descontarán de la Unidad de Pago por Capitación del Régimen Subsidiado, en la proporción que defina el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud, con el fin de financiar estas acciones. Exceptuase de lo anterior, a las Administradoras del Régimen Subsidiado Indígenas y a las Entidades Promotoras de Salud Indígenas.

Los municipios y distritos deberán elaborar e incorporar al Plan de Atención Básica las acciones señaladas en el presente artículo, el cual deberá ser elaborado con la participación de la comunidad y bajo la dirección del Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud. A partir del año 2003, sin la existencia de este plan estos recursos se girarán directamente al departamento para su administración. Igual ocurrirá cuando la evaluación de la ejecución del plan no sea satisfactoria.

La prestación de estas acciones se contratará prioritariamente con las instituciones prestadoras de servicios de salud públicas vinculadas a la entidad territorial, de acuerdo con su capacidad técnica y operativa.

El Ministerio de Salud evaluará la ejecución de las disposiciones de este artículo tres años después de su vigencia y en ese plazo presentará un informe al Congreso y propondrá las modificaciones que se consideren necesarias”.

NIT 890.102.018-1

Así mismo, la Resolución 1841 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social por la cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021 establece lo siguiente:

“Artículo 2.- Responsabilidades de las entidades territoriales. Las entidades territoriales de acuerdo con sus competencias y necesidades, condiciones y características de su territorio, deberán adaptar y adoptar los contenidos establecidos en el Plan Decenal de Salud Pública 2012 — 2021, en cada cuatrienio a través del Plan Territorial de Salud y coordinar su implementación en su área de influencia, de conformidad con los lineamientos que para el efecto defina este Ministerio.

Artículo 3.- Implementación y ejecución del Plan Decenal De Salud Pública. El Plan Decenal de Salud Pública 2012 - 2021, será implementado y ejecutado por las entidades territoriales, las entidades administradoras de planes de beneficios, las instituciones prestadoras de servicios de salud y las entidades adscritas al Ministerio de Salud y Protección Social, en coordinación con los demás sectores que ejerzan acciones y funciones relacionadas con los determinantes sociales de la salud”.

La Resolución No. 518 de fecha 24 de febrero de 2015, por medio de la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC dispone en sus artículos 4 y 5 lo siguiente:

“ARTÍCULO 4. GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA. En el marco de lo previsto en el Plan Decenal de Salud Pública, se constituye en un proceso dinámico, integral, sistemático y participativo que bajo el liderazgo y conducción de la autoridad sanitaria, está orientado a que las políticas, planes, programas y proyectos de salud pública se realicen de manera efectiva, coordinada y organizada, entre los diferentes actores del SGSSS junto con otros sectores del Gobierno, de las organizaciones sociales y privadas y la comunidad, con el propósito de alcanzar los resultados en salud.

Se enmarca en el ejercicio de la rectoría y apunta a la generación de gobernanza en salud, con el propósito de que las respuestas sectoriales, intersectoriales y comunitarias se desarrollen de manera articulada y orientadas al logro de resultados en salud.

ARTÍCULO 5o. PROCESOS PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA. Para el logro de los resultados en salud, las entidades a cargo de la Gestión de la Salud Pública implementarán y fortalecerán los siguientes procesos y aquellos adicionales que defina cada actor para garantizar la ejecución de sus funciones:

5.3. Gestión administrativa y financiera: para ejecutar de manera óptima los recursos y las acciones necesarias para el direccionamiento, coordinación, ejecución, monitoreo y evaluación de los bienes, servicios, atenciones y/o intervenciones contempladas en los planes de cada entidad.

5.7. Gestión del talento humano: para garantizar la disponibilidad, suficiencia y pertinencia del talento humano con capacidades necesarias para la implementación de políticas, planes y proyectos de salud pública.

5.8. Gestión de las intervenciones colectivas: con el propósito de implementar, monitorear y evaluar las intervenciones colectivas de promoción de la salud y gestión del riesgo, dirigidas a grupos poblacionales a lo largo del curso de la vida, conforme a los atributos de calidad definidos para las mismas.

5.9. Gestión de la prestación de servicios individuales: para mejorar la calidad de la prestación de servicios de salud, el acceso y el uso de los recursos en salud, a fin de lograr la atención en salud efectiva e integral de la población colombiana, que incluye la detección temprana, protección específica, recuperación de la salud, rehabilitación del daño y atención paliativa.

NIT 890.102.018-1

5.12 Vigilancia en salud pública para generar información sobre la dinámica de los eventos que afecten o puedan afectar la salud de la población de forma sistemática y oportuna, con el fin de orientar las políticas y la planificación en salud pública; tomar las decisiones para la prevención y control de enfermedades y factores de riesgo en salud; optimizar el seguimiento y evaluación de las intervenciones: racionalizar y optimizar los recursos disponibles y lograr la efectividad de las acciones en esta materia, propendiendo por la protección de la salud individual y colectiva”.

A través de Resolución No. 1536 de fecha 11 de mayo de 2015 el Ministerio de Salud y Protección Social estableció disposiciones sobre el proceso de Atención integral para la salud, el cual establece en el artículo 1, artículo 4 y artículo 6:

“Artículo 1. Objeto y campo de aplicación. La presente resolución tiene por objeto establecer disposiciones sobre el proceso de planeación integral para la salud a cargo de las entidades territoriales del nivel departamental, distrital y municipal, así como de las instituciones del gobierno nacional; igualmente, establecer las obligaciones que para contribuir con éste propósito, deben cumplir las Entidades Promotoras de Salud - EPS, las demás Entidades Administradoras de Planes de Beneficios -EAPB y las Administradoras de Riesgos Laborales - ARL, que serán de obligatorio cumplimiento, en el ámbito de sus competencias, por lo que deben acoger e integrar los insumos que permitan su ejecución.

Artículo 4. Autoridades responsables de la planeación integral para la salud. Son autoridades responsables de la planeación integral para la salud en el territorio:

4.1. El Alcalde o Gobernador. 4.2. Asambleas Departamentales, Concejos Municipales y Distritales. 4.3. La Secretaría, Departamento Administrativo u Oficina de Planeación. 4.4. La Entidad Territorial de Salud. 4.5. El Consejo Territorial de Planeación.

Artículo 6. Plan Territorial de Salud - PTS. Es el instrumento estratégico e indicativo de política pública en salud, que permite a las entidades territoriales contribuir con el logro de las metas estratégicas del Plan Decenal de Salud Pública: i) Equidad en salud. ii) Afectación positiva de los determinantes de la salud. iii) Mitigación de los impactos de la carga de la enfermedad, todo ello en la búsqueda de alcanzar la visión de paz, equidad social y desarrollo humano sostenible y sustentable”.

El Plan Territorial de Salud 2020 de la Secretaría Distrital de Salud Pública Barranquilla tiene como finalidad que el Distrito se consolide como un referente a nivel nacional para el año 2023, mediante la obtención de los mejores indicadores de salud, la promoción de estilos de vida saludable en el territorio y la realización de la gestión integral del Riesgo en salud de la población, previniendo la aparición de enfermedades y disminuyendo la carga de las mismas, cumpliendo así estándares superiores de calidad con una red integral de servicios de salud.

La Planeación Integral para la Salud es un conjunto de procesos que le permiten a las entidades territoriales definir las acciones de formulación, implementación, monitoreo, evaluación y rendición de cuentas del Plan Territorial de Salud – PTS. Este plan solo aplica para los Departamentos y Distritos.

El Decreto Acordal 0801 de 2020 adoptó la estructura orgánica de la administración central de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla estableció en su Artículo 88 las funciones de la Secretaría Distrital de Salud, así:

1. Gestionar, diseñar e implementar estrategias para garantizar la cobertura universal del aseguramiento de la población del Distrito de Barranquilla, con enfoque diferencial, en el marco de las competencias legales y constitucionales.

NIT 890.102.018-1

2. Dirigir las acciones de Inspección y vigilancia del aseguramiento en salud a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud (EAPB) del Distrito de Barranquilla, frente a la administración del riesgo financiero, la gestión del riesgo en salud, la articulación de los servicios que garantice el acceso efectivo, la garantía de la calidad en la prestación de los servicios de salud y la representación del afiliado ante el prestador mediante una acción articulada y coordinada de los diferentes actores, en el marco de sus competencias legales.
3. Desarrollar acciones de promoción y prevención de riesgo en la salud de las personas, así como acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente, teniendo en cuenta los objetivos y programas del Plan de Desarrollo Distrital.
4. Promover en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla la participación social, con el objetivo de lograr que la ciudadanía y comunidades incidan en las decisiones públicas que afectan la salud.
5. Formular el Plan Territorial de Salud, en concordancia con las políticas, planes y programas del orden nacional y distrital
6. Realizar la gestión del conocimiento y el desarrollo de proyectos de cooperación internacional, en el marco de lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital
7. Verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad para la prestación de servicios de salud, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con las disposiciones del orden nacional y territorial.
8. Activar los sistemas de alerta y regular los recursos en situaciones de emergencias y desastres, así como adelantar los trámites necesarios para declarar en el Distrito, la emergencia sanitaria en salud, de conformidad con la ley.
9. Administrar el Fondo Distrital de Salud en coordinación con la Secretaría de Hacienda Pública, de conformidad con lo estipulado en las normas legales vigentes sobre la materia.

En este orden de ideas, la Secretaria Distrital de Salud, cuenta con una estructura organizacional que la apoya en el desarrollo de sus funciones, las cuales se anuncian a continuación: Oficina de Aseguramiento, Oficina de Atención en Salud, Oficina de Garantía de la Calidad, Oficina de Proyectos en Salud y Oficina de Salud Pública.

El artículo 93 del citado Decreto Acordal establece que la Oficina de Salud Pública tendrá las siguientes funciones primarias:

1. Adelantar acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente y de consumo humano, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
  2. Realizar acciones de inspección, vigilancia y control de las actividades de promoción y prevención en las personas, por parte de las Entidades Promotoras de Salud (EPS), que prestan sus servicios en el área de influencia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con las normas y reglamentos aplicables.
  3. Realizar Planes de Intervenciones colectivas (PIC) en poblaciones con riesgo, acorde al Plan Territorial de Salud del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
  4. Coordinar el desarrollo y la operación del Sistema de Vigilancia Epidemiológica en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, tanto a nivel interinstitucional, como intersectorial y brindar la asistencia técnica y capacitación requerida para, entre algunos objetivos:
- Dar respuesta inmediata a brotes y hacer georreferenciación de todos los eventos, sujetos a vigilancia, según sus competencias

NIT 890.102.018-1

- Administrar, implementar y difundir el sistema de información establecido por el Ministerio de la Protección Social para la recolección, procesamiento, transferencia, actualización, validación, organización, disposición y administración de datos de vigilancia, de acuerdo con lo definido en la normatividad vigente
- Coordinar con las Alcaldías Locales del Distrito de Barranquilla, las acciones de vigilancia y control epidemiológico en su localidad, cuando así se requiera.
- Organizar y coordinar la red de vigilancia epidemiológica del Distrito, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de la Protección Social y el Instituto Nacional de Salud
- Realizar el análisis inmediato de situaciones en salud del Distrito de Barranquilla, con base en la información generada por la vigilancia epidemiológica, definir áreas prioritarias de intervención en salud pública y orientar las acciones inmediatas de control de los problemas bajo vigilancia en coordinación con las otras dependencias de la Secretaría de Salud.

Para el logro de las metas propuestas en Salud, la oficina de Salud Pública implementará y fortalecerá los procesos que garanticen la ejecución de las funciones asignadas, lo cual requiere la contratación de profesionales del área de la salud que brinden sus servicios en la ejecución de los diferentes procesos establecidos para el cumplimiento de los objetivos que se pretenden alcanzar.

El Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución N° 380 de marzo 10 de 2020 adoptó medidas sanitarias en el país, por causa del coronavirus COVID19 y mediante Resolución N° 385 del 12 de marzo de 2020 declaró la EMERGENCIA SANITARIA con ocasión a la presencia del Coronavirus COVID-19 hasta el 30 de mayo de 2020, la cual fue prorrogada mediante Resolución 844 de 2020, Resolución No. 1462 de 2020 y posteriormente prorrogada por el Gobierno Nacional mediante Resolución 2230 hasta el 28 de febrero de 2021.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, adoptó mediante la Resolución 464 del 18 marzo de 2020 la medida sanitaria obligatoria de aislamiento preventivo y posteriormente mediante Decreto 039 de 2021 se impartieron instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, y el mantenimiento del orden público, y se decretó el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable.

Mediante Circular No. 025 de fecha 16 de abril de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social impartió instrucciones para formular acciones colectivas y procesos de gestión de la salud pública en el marco de la emergencia sanitaria por causa del CORONAVIRUS COVID-19, con el objeto que las entidades territoriales como autoridades sanitarias en su jurisdicción y de acuerdo a sus competencias implementen las acciones de salud pública que requiera su territorio tanto en el marco del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PIC, como en la ejecución de los procesos de gestión de la Salud Pública con el fin de que estas se refuercen y se adapten y se dé respuesta oportuna y eficaz a la emergencia sanitaria declarada por la propagación del COVID-19.

Que mediante Decreto 417 del 2020 la Presidencia de la República declaró el estado de emergencia económica, social y ecológica en el territorio nacional.

El Gobierno Nacional a través del Decreto 593 de 2020, y luego a partir de los Decretos 636 del 06 de mayo y el Decreto 749 del 28 de mayo de 2020 ha venido ampliando las actividades exceptuadas del Aislamiento Preventivo Obligatorio lo que ha permitido precisamente iniciar dicha reactivación económica y a través del Decreto 0542 del 18 de Agosto se implementan medidas en el marco del plan de reactivación de la economía local “ Barranquilla abre segura” y el Decreto 0732 del 28 de Agosto por el cual se imparten instrucciones con

NIT 890.102.018-1

el fin de preservar la vida y mitigar los efectos del coronavirus COVID-19 en el marco del plan de reactivación de la economía local “Barranquilla Abre Segura”.

Que mediante “ACUERDO 001 DE 2020 se adopta EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL DE BARRANQUILLA 2020-2023 SOY BARRANQUILLA”, el cual tiene como objeto consolidar un modelo de atención en salud bajo los mejores estándares de calidad, con el fin de cerrar las brechas en el servicio de salud y reducir la tasa de mortalidad a través de medidas de prevención de enfermedades y de atención oportuna, buscando una ciudad de Barranquilleros saludables mediante la implementación del modelo de Gestión Integral del Riesgo en Salud a nivel individual y colectivo; para esto, se quiere fortalecer las competencias de la autoridad sanitaria, en el ejercicio de sus acciones de inspección vigilancia y control que posibiliten servicios de salud con calidad y la disminución de los factores de riesgo de la salud pública. Así mismo, informa sobre la necesidad de dar manejo a la emergencia sanitaria generada por la pandemia COVID-19 y la necesidad de recuperación de la misma, para lo cual se llevaron a cabo reuniones con expertos en Salud Pública y economía en virtud de encontrar soluciones de corto y largo plazo que permitan al D.E.I.P de Barranquilla estar preparado para circunstancias similares y la aplicación de políticas de desarrollo que apunten a amortiguar las consecuencias de la pandemia.

El Ministerio de Salud y Protección Social creó la Estrategia PRASS: Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible, cuya definición y lineamientos están formalizados mediante Decreto 1109 de agosto de 2020, modificado por el Decreto 1374 del 19 de octubre del 2020, por el cual se optimiza el Programa de Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible - PRASS, para el monitoreo y seguimiento de casos y contactos de COVID - 19 en Colombia.

PRASS es la Estrategia Nacional que busca romper la cadena de transmisión del COVID-19 en un contexto de apertura gradual de la economía, diseñado sobre la base de las recomendaciones emitidas por la Organización Mundial de la Salud, El Centro para Control de Enfermedades (CDC por su sigla en inglés) y el Centro Europeo para la Prevención y Control de Enfermedades (ECDC por su sigla en inglés); así como diferentes experiencias internacionales exitosas en relación con la contención del virus; tomando particularmente como base la metodología de la Universidad Johns Hopkins en su curso “Rastreo de Contactos COVID-19”, de efectividad comprobada para evitar la propagación de diversas enfermedades.

El Distrito de Barranquilla busca intensificar la vigilancia en Salud Pública de la Infección respiratoria aguda para la detección del nuevo virus SARS-CoV-2 por medio de la vigilancia epidemiológica en el marco de la apertura comercial basada en eventos y otras estrategias de vigilancia innovadora en la ciudad, atendiendo los lineamientos de la estrategia PRASS para disminuir el riesgo de un posible rebrote en el 2021, esto conlleva a establecer medidas integrales de salud pública que controlen la pandemia, la disminución de la trasmisión y la reducción de la mortalidad asociada a la Covid-19, desde el marco de la estrategia Salud en mi Casa que tiene como objetivo mejorar la calidad de vida del individuo, la familia y el ambiente con enfoque preventivo y comunitario que se viene implementando en Barranquilla desde hace 12 años con la atención primaria con los Caminantes.

Lo anterior a razón que a fecha de 7 de Abril de 2021 las cifras de contagio en la ciudad de Barranquilla fueron las siguientes:

Casos totales: 106.335

Activos: 7.241

NIT 890.102.018-1

UCI: 192  
Hospitalizados: 458  
Pacientes en casa: 6.914  
Recuperados: 96.018  
Fallecidos: 2.699  
Número de muestras SecSalud: 63.362  
Sismuestra: 624.362

En el siguiente mapa de calor se observa el incremento de los casos en las diferentes localidades de la ciudad:



Por lo anterior la Estrategia de PRASS debe contemplar cuatro ejes principales:

- **Vigilancia Epidemiológica:** El eje busca fortalecer el programa de Pruebas, Rastreo y Aislamiento selectivo sostenible -PRASS- en Barranquilla, por medio de ellos se fortalecerá la notificación inmediata a través de SIVIGILA, Rastreo de los contactos de los casos confirmados, Búsqueda activa comunitaria, establecer Cercos Comunitarios y búsqueda activa de casos mediante sensores comunitarios
- **Eje Educativo: Información Educación y Comunicación:** El objetivo de la estrategia educativa busca promover mecanismos de prevención, en el entorno, mediante acciones educativas que involucran a toda la comunidad, orientado a contribuir a la prevención del riesgo y a su vez sensibilizar en responsabilidades de autocuidado ante las infecciones respiratorias COVID-19 en los diferentes sectores económico de la ciudad e impactar en el autocuidado de los eventos de notificación obligatoria.
- **Eje Programas Prioritarios Salud Pública:** Fortalecer las acciones de los programas de Promoción y prevención frente al Covid-19 y demás programas de interés en Salud Pública.
- **Eje Salud Ambiental:** Fortalecer las acciones de los programas de Salud Ambiental frente al Covid-19 y demás eventos de interés en Salud Pública.

Por lo anterior, se requiere de manera prioritaria contratar técnicos en salud pública, profesionales universitarios, auxiliares de enfermería, bachilleres, psicólogos, técnicos en Vigilancia y control de los factores de riesgo del consumo y del ambiente que fortalezcan las actividades de vigilancia epidemiológica que se vienen ejecutando y así intensificar y reforzar la vigilancia en los diferentes eventos de salud pública en el marco de la citada apertura comercial y reactivación económica, estableciéndose medidas integrales de salud pública que controlen la pandemia y que ayuden a una rastreo y control de los casos, una reducción de la mortalidad

NIT 890.102.018-1

asociada a través de acciones de Investigación Epidemiológica de Campo, logrando una reactivación económica de manera segura que busca preservar la vida y mitigar los efectos del coronavirus COVID-19.

El Distrito de Barranquilla en aras de reforzar las actividades de interés en salud pública, debe garantizar la contratación de talento humano idóneo y capacitado que logre dar respuesta a los diferentes eventos de interés en salud pública, con el fin de responder a las necesidades que hoy se está enfrentando en el Distrito.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que la planta global de personal de la Alcaldía Distrital de Barranquilla No dispone del RECURSO HUMANO suficiente e idóneo para el desarrollo de una vigilancia epidemiológica que se ajuste a las necesidades de salud pública imperantes, la Secretaria Distrital de Salud, acorde con las disposiciones constitucionales, legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno ejecutar las acciones pertinentes para asegurar la contratación prioritaria de personal de apoyo responsables de la vigilancia epidemiológica, siendo esencial para la sostenibilidad de la salud publica en el Distrito de Barranquilla.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

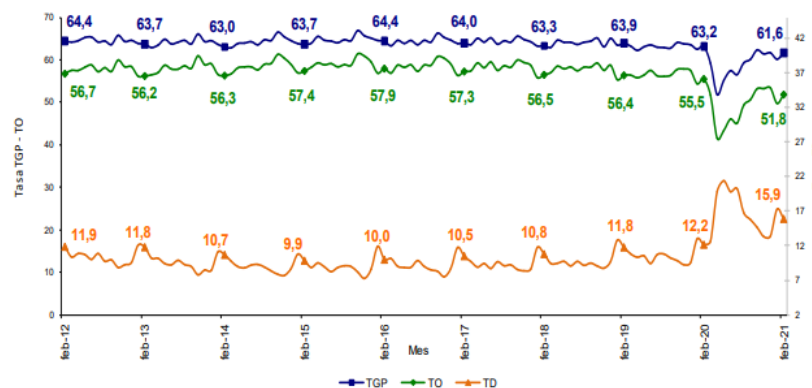
ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	80111600	Servicio de personal temporal

## II. Análisis de Mercado

Fuente: [Boletín técnico Mercado laboral - febrero 2021 \(dane.gov.co\)](https://dane.gov.co) (31 de marzo 2021)

Para el mes de febrero de 2021, la tasa de desempleo fue 15,9%, lo que significó un aumento de 3,7 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (12,2%). La tasa global de participación se ubicó 61,6%, lo que representó una reducción de 1,6 puntos porcentuales frente a febrero del 2020 (63,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 51,8%, presentando una disminución de 3,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2020 (55,5%).

**Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo**  
Total nacional  
Febrero (2012– 2021)



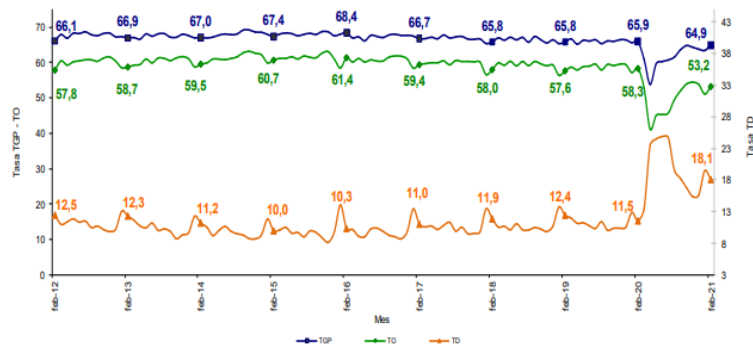
Fuente: DANE, GEIH.

En febrero de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 18,1%, lo que significó un aumento de 6,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (11,5%). La tasa

NIT 890.102.018-1

global de participación se ubicó en 64,9%, en febrero de 2020 fue 65,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 53,2%, presentando una disminución de 5,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2020 (58,3%).<sup>1</sup>

**Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo**  
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas  
Febrero (2012 – 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

### Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Fuente: [Boletín técnico Encuesta Mensual de Servicios \(EMS\) enero 2021 \(dane.gov.co\)](http://dane.gov.co) (15 marzo de 2021)

En enero de 2021, dos de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2020.

**Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios**  
Total Nacional  
Enero 2021<sup>p</sup>



Fuente: DANE – EMS  
<sup>p</sup> Cifra provisional

**1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (enero 2021 / enero 2020)** En enero de 2021, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2020.

<sup>1</sup>Fuente: [Boletín técnico Mercado laboral - febrero 2021 \(dane.gov.co\)](http://dane.gov.co) (31 de marzo 2021)

NIT 890.102.018-1

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Enero 2021<sup>p</sup> / enero 2020

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales		Ingresos por servicios		Venta de Mercancías		Otros Ingresos	
			Variación (%)			Contribución (PP)				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-8,2		-6,5		-0,2		-1,4	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,4		12,3		0,0		1,2	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-23,7		-22,7		-0,8		-0,2	
J	División 58	Actividades de edición	-23,6		-19,3		-1,7		-2,6	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-83,8		-49,5		-33,0		-1,3	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,4		7,4		0,1		0,9	
J	División 61	Telecomunicaciones	-0,2		2,4		-2,5		-0,1	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,5		8,2		-1,7		0,0	
LN	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-6,4		-5,0		-0,5		-0,9	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320	Actividades profesionales científicas y técnicas	-4,1		-3,9		-0,2		0,0	
M	División 74	Publicidad	-18,1		-17,5		-0,3		-0,3	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-8,0		-7,9		-0,2		0,0	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	32,3		32,3		0,0		-0,1	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-2,0		-1,8		0,0		-0,2	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-9,8		-9,0		-0,4		-0,4	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,9		5,0		1,0		-0,1	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,9		9,1		-0,6		0,4	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-11,5		-10,4		-0,8		-0,3	

Fuente: DANE – EMS

<sup>p</sup> Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

### 1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2021 / enero 2020) <sup>2</sup>

En enero de 2021, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con enero de 2020.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Enero 2021<sup>p</sup> / enero 2020

Sección	División	Descripción	Personal ocupado sin agencias <sup>a</sup>		Permanente		Temporal directo		Misión <sup>b</sup> Hora cátedra <sup>c</sup>	
			Variación (%)							
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,4		6,0		0,4		--	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,3		1,4		7,8		--	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-3,2		-3,8		0,6		--	
J	División 58	Actividades de edición	5,5		6,9		-1,5		--	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-12,5		-12,5		0,0		--	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,8		5,3		1,5		--	
J	División 61	Telecomunicaciones	-0,6		-0,9		0,3		--	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,4		10,0		-0,5		--	
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,8		6,2		-1,4		--	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,7		4,7		2,1		--	
M	División 74	Publicidad	0,9		2,1		-1,3		--	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,3		0,4		2,1		2,8	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	9,7		10,5		-0,8		--	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-2,2		-5,1		2,8		--	
P	Grupo 854	Educación superior privada	0,7		2,1		-0,5		-1,0	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,3		1,1		4,2		--	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,2		2,8		0,4		--	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1,2		2,1		-0,9		--	

Fuente: DANE – EMS

### III. Técnico

Para la consecución del objeto contractual: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA ACOMPAÑAR A LA OFICINA DE SALUD PÚBLICA EN LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE PRUEBAS, RASTREO Y AISLAMIENTO SELECTIVO SOSTENIBLE – PRASS QUE LIDERA LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BARRANQUILLA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SALUD EN MI CASA APS y teniendo en cuenta que la planta global de personal de la Alcaldía Distrital de Barranquilla No dispone del RECURSO HUMANO suficiente e idóneo para el desarrollo de una vigilancia epidemiológica que se ajuste a las necesidades de salud pública imperantes,

<sup>2</sup> Fuente: [Boletín técnico Encuesta mensual de servicios \(EMS\) diciembre 2020 \(dane.gov.co\)](http://boletin.dane.gov.co) (12 febrero de 2021)

NIT 890.102.018-1

la Secretaria Distrital de Salud, acorde con las disposiciones constitucionales, legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno ejecutar las acciones pertinentes para asegurar la contratación prioritaria de personal de apoyo responsables de la vigilancia epidemiológica, siendo esencial para la sostenibilidad de la salud pública en el Distrito de Barranquilla.

Para dar cumplimiento a las competencias asignadas al Distrito de Barranquilla y los lineamientos en Vigilancia Epidemiológica en el año 2021, se requiere contratar los servicios de técnicos en salud pública, profesionales universitarios, auxiliares de enfermería, bachilleres, psicólogos, técnico en Vigilancia y control de los factores de riesgo del consumo y del ambiente y para apoyar el proceso de toma de muestras del laboratorio de salud pública en el Distrito, Apoyar operativamente los eventos de interés en salud pública, participar en la intensificación de acciones de Vigilancia Epidemiológica en los puntos críticos de la ciudad activando la respuesta rápida según lineamientos.

A continuación, se detallan los perfiles y las actividades específicas a realizar:

PERFIL/EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR INDIVIDUAL POR CONTRATO
1. Acreditar título de Técnico en Salud Pública, Resolución y experiencia laboral de 2 meses en el ejercicio de su profesión.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar el proceso de toma de muestra que adelanta el laboratorio de salud pública en el distrito</li> <li>2. Diligenciar y entregar fichas de notificación a la persona encargada de manera inmediata e individual de los casos de interés en salud pública.</li> <li>3. Apoyar de manera operativa los eventos de interés en salud pública en el distrito.</li> <li>4. Caracterización de la población Barranquillera de acuerdo con su solicitud.</li> <li>5. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual.</li> </ol>	\$ 20.800.000
2. Acreditar título de técnico en atención integral a la primera infancia y experiencia laboral de 2 meses en vigilancia epidemiológica.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar búsqueda activa comunitaria de casos sospechosos en la comunidad.</li> <li>2. Participar en la búsqueda de brotes o conglomerados mediante búsqueda activa comunitaria.</li> <li>3. Contribuir con intensificación de acciones de Vigilancia Epidemiológica en los puntos críticos de la ciudad como mercado público, cárceles, ancianatos, aeropuertos, terminal de transporte con activación de respuesta rápida según lineamientos y los demás según lo requerido.</li> <li>4. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual</li> </ol>	\$ 20.800.000
3. Acreditar título de técnico en atención integral a la primera infancia y experiencia laboral de 2 meses en actividades generales	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar búsqueda activa comunitaria de casos sospechosos en la comunidad.</li> <li>2. Participar en la búsqueda de brotes o conglomerados mediante búsqueda activa comunitaria.</li> <li>3. Contribuir con intensificación de acciones de Vigilancia Epidemiológica en los puntos críticos de la ciudad como mercado público, cárceles, ancianatos, aeropuertos, terminal de transporte con activación de respuesta rápida según lineamientos y los demás según lo requerido.</li> <li>4. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual.</li> </ol>	\$ 20.800.000



NIT 890.102.018-1

PERFIL/EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR INDIVIDUAL POR CONTRATO
4. Acreditar título de Auxiliar de Enfermería, tarjeta profesional experiencia laboral de 5 meses en ejercicio de su profesión	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisar la calidad del dato de la ficha epidemiológica e ingreso a Sivigila de los diferentes eventos de interés en salud pública.</li> <li>2. Realizar ajustes del Sivigila para el evento IRA-Covid-19</li> <li>3. Digitalizar las Búsquedas activas comunitaria realizadas por el personal de terreno</li> <li>4. Realizar informe semanal de las BAC basados en los lineamientos solicitados por la Supersalud</li> <li>5. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual</li> </ol>	\$ 22.400.000
5. Acreditar título de Bachiller y experiencia laboral de 26 meses en servicios de mantenimiento hospitalarios	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Escanear las investigaciones de campo.</li> <li>2. Fotocopiar los formatos de investigación de campo y fichas epidemiológicas.</li> <li>3. Organizar la papelería requerida para realizar las investigaciones de campo.</li> <li>4. Organizar los insumos de protección personal para ser entregados a el personal de toma de muestra.</li> <li>5. Apoyar en la organización y distribución de material de trabajo al personal del Laboratorio Distrital.</li> </ol>	\$ 22.400.000
6. Acreditar título de Técnico en Salud Pública, Resolución y experiencia laboral de 5 meses en el ejercicio de su profesión	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar el proceso que adelanta el laboratorio de salud pública en el distrito en el embalaje y envío de muestras</li> <li>2. Realizar la verificación y embalaje de las muestras recibidas de todos los eventos de interés en salud pública.</li> <li>3. Entregar fichas de notificación a la persona encargada de manera inmediata e individual de los casos de interés en salud pública.</li> <li>4. Mantener organizada y limpia la Cabina de bioseguridad donde se realiza del proceso de embalaje</li> <li>5. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual</li> </ol>	\$ 22.400.000
7. Acreditar título de técnico en auxiliar en enfermería, Resolución y experiencia laboral de 5 meses en ejercicio de su profesión	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar los diferentes procesos que requiera la oficina de Salud Pública</li> <li>2. Dar atención a las solicitudes realizadas por la comunidad relacionadas con el proceso de respuesta a la emergencia sanitaria a causa del covid-19</li> <li>3. Apoyar en la sistematización de los diferentes procesos relacionados con la emergencia sanitaria a causa del covid-19</li> <li>4. Las demás actividades relacionadas con la naturaleza del objeto contractual.</li> </ol>	\$ 22.400.000

NIT 890.102.018-1

PERFIL/EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR INDIVIDUAL POR CONTRATO
8. Acreditar título de técnico en Salud Pública, Resolución y experiencia laboral de 5 meses en ejercicio de su profesión	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar búsqueda activa comunitaria de casos sospechosos en la comunidad.</li> <li>2. Participar en la búsqueda de brotes o conglomerados mediante búsqueda activa comunitaria.</li> <li>3. Contribuir con intensificación de acciones de Vigilancia Epidemiológica en los puntos críticos de la ciudad como mercado público, cárceles, ancianatos, aeropuertos, terminal de transporte con activación de respuesta rápida según lineamientos y los demás según lo requerido.</li> <li>4. Las demás actividades asignadas por respuesta inmediata, inherente a su objeto contractual.</li> </ol>	\$ 22.400.000
9. Acreditar título de técnico en Salud Pública, Resolución y experiencia laboral de 5 meses en ejercicio de su profesión	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar el proceso de toma de muestra que adelanta el laboratorio de salud pública en el distrito.</li> <li>2. Diligenciar y entregar fichas de notificación a la persona encargada de manera inmediata e individual de los casos de interés en salud pública.</li> <li>3. Apoyar de manera operativa los eventos de interés en salud pública en el distrito.</li> <li>4. Caracterización de la población Barranquillera de acuerdo a su solicitud.</li> <li>5. Apoyar las demás actividades asignadas por respuesta inmediata, inherente a su perfil o por contingencia.</li> </ol>	\$ 22.400.000
10. Acreditar título de técnico laboral Auxiliar de enfermería, tarjeta profesional experiencia de 5 meses en ejercicio de su profesión	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recepción de muestras ingreso proceso SEM Covid.</li> <li>2. Verificación y validación de derechos del paciente en el Adres.</li> <li>3. Revisar la calidad del dato de la ficha epidemiológica e ingreso a Sivigila de los diferentes eventos de interés en salud pública.</li> <li>4. Realizar las actas de devolución de las muestras si hay la necesidad.</li> <li>5. Realizar el diligenciamiento completo de la ficha epidemiológica en la plataforma SEM Covid y Sivigila que conlleva a la validación de la calidad del dato suministrado.</li> <li>6. Notificación a la líder del proceso cuando haya una devolución por inconsistencias en las fichas, elaboración de informes de vigilancia epidemiológica.</li> <li>7. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual</li> </ol>	\$ 22.400.000
11. Acreditar título de técnico en auxiliar de enfermería, Resolución experiencia laboral de 5 meses en eventos de Salud Pública	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar el proceso de toma de muestra que adelanta el laboratorio de salud pública en el distrito</li> <li>2. Diligenciar y entregar fichas de notificación a la persona encargada de manera inmediata e individual de los casos de interés en salud pública.</li> <li>3. Apoyar de manera operativa los eventos de interés en salud pública en el distrito</li> <li>4. Caracterización de la población Barranquillera de acuerdo a su solicitud</li> <li>5. Apoyar las demás actividades asignadas por respuesta inmediata, inherente a su perfil o por contingencia.</li> </ol>	\$ 22.400.000



NIT 890.102.018-1

PERFIL/EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR INDIVIDUAL POR CONTRATO
12. Acreditar título de técnico en Salud Pública, Resolución y experiencia laboral de 5 meses en ejercicio de su profesión	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar búsqueda activa comunitaria de casos sospechosos en la comunidad.</li> <li>2. Participar en la búsqueda de brotes o conglomerados mediante búsqueda activa comunitaria.</li> <li>3. Contribuir con intensificación de acciones de Vigilancia Epidemiológica en los puntos críticos de la ciudad como mercado público, cárceles, ancianatos, aeropuertos, terminal de transporte con activación de respuesta rápida según lineamientos y los demás según lo requerido.</li> <li>4. Las demás actividades asignadas por respuesta inmediata, inherente a su objeto contractual</li> </ol>	\$ 22.400.000
13. Acreditar título de técnico en Salud Pública, Resolución y experiencia laboral de 5 meses en vigilancia epidemiológica	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar el proceso de toma de muestra que adelanta el laboratorio de salud pública en el distrito</li> <li>2. Diligenciar y entregar fichas de notificación a la persona encargada de manera inmediata e individual de los casos de interés en salud pública.</li> <li>3. Apoyar de manera operativa los eventos de interés en salud pública en el distrito</li> <li>4. Caracterización de la población Barranquillera de acuerdo a su solicitud</li> <li>5. Apoyar las demás actividades asignadas por respuesta inmediata, inherente a su perfil o por contingencia.</li> </ol>	\$ 22.400.000
14. Acreditar título de técnico laboral en Auxiliar en Enfermería, Resolución y experiencia laboral de 5 en el ejercicio de su profesión	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar el proceso de toma de muestra que adelanta el laboratorio de salud pública en el distrito</li> <li>2. Diligenciar y entregar fichas de notificación a la persona encargada de manera inmediata e individual de los casos de interés en salud pública.</li> <li>3. Apoyar de manera operativa los eventos de interés en salud pública en el distrito.</li> <li>4. Caracterización de la población Barranquillera de acuerdo a su solicitud</li> <li>5. Apoyar las demás actividades asignadas por respuesta inmediata, inherente a su perfil o por contingencia.</li> </ol>	\$ 22.400.000
15. Acreditar título de técnico en Salud Pública, Resolución y experiencia de 5 de promotor de la salud	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar el proceso de toma de muestra que adelanta el laboratorio de salud pública en el distrito</li> <li>2. Diligenciar y entregar fichas de notificación a la persona encargada de manera inmediata e individual de los casos de interés en salud pública.</li> <li>3. Apoyar de manera operativa los eventos de interés en salud pública en el distrito</li> <li>4. Caracterización de la población Barranquillera de acuerdo con su solicitud</li> <li>5. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual</li> </ol>	\$ 22.400.000
16. Acreditar título de Auxiliar de Enfermería, tarjeta profesional y experiencia laboral de 2 meses en ejercicio de su profesión	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar el proceso de toma de muestra que adelanta el laboratorio de salud pública en el distrito</li> <li>2. Diligenciar y entregar fichas de notificación a la persona encargada de manera inmediata e individual de los casos de interés en salud pública.</li> <li>3. Apoyar de manera operativa los eventos de interés en salud pública en el distrito</li> <li>4. Caracterización de la población Barranquillera de acuerdo con su solicitud</li> <li>5. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual</li> </ol>	\$ 20.800.000



NIT 890.102.018-1

PERFIL/EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR INDIVIDUAL POR CONTRATO
17. Acreditar título de técnico laboral en Auxiliar en Enfermería, Resolución y experiencia laboral de 2 meses en ejercicio de su profesión	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar el proceso de toma de muestra que adelanta el laboratorio de salud pública en el distrito.</li> <li>2. Diligenciar y entregar fichas de notificación a la persona encargada de manera inmediata e individual de los casos de interés en salud pública.</li> <li>3. Apoyar de manera operativa los eventos de interés en salud pública en el distrito.</li> <li>4. Caracterización de la población Barranquillera de acuerdo con su solicitud.</li> <li>5. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual.</li> </ol>	\$ 20.800.000
18. Acreditar título de Auxiliar de Enfermería, tarjeta profesional y experiencia laboral de 2 meses en ejercicio de su profesión	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recepción de muestras ingreso proceso SEM Covid.</li> <li>2. Verificación y validación de derechos del paciente en el Adres.</li> <li>3. Revisar la calidad del dato de la ficha epidemiológica e ingreso a Sivigila de los diferentes eventos de interés en salud pública.</li> <li>4. Realizar las actas de devolución de las muestras si hay la necesidad.</li> <li>5. Realizar el diligenciamiento completo de la ficha epidemiológica en la plataforma SEM Covid y Sivigila que conlleva a la validación de la calidad del dato suministrado.</li> <li>6. Notificación a la líder del proceso cuando haya una devolución por inconsistencias en las fichas, elaboración de informes de vigilancia epidemiológica.</li> <li>7. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual</li> </ol>	\$ 20.800.000
19. Acreditar título de Auxiliar de Enfermería, tarjeta profesional y experiencia laboral de 2 meses en ejercicio de su profesión	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar el proceso que adelanta el laboratorio de salud pública en el distrito en el embalaje y envío de muestras</li> <li>2. Realizar la verificación y embalaje de las muestras recibidas de todos los eventos de interés en salud pública.</li> <li>3. Entregar fichas de notificación a la persona encargada de manera inmediata e individual de los casos de interés en salud pública.</li> <li>4. Mantener organizada y limpia la Cabina de bioseguridad donde se realiza del proceso de embalaje</li> <li>5. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual</li> </ol>	\$ 20.800.000
20. Acreditar título de Auxiliar en Enfermería, Resolución y experiencia laboral de 2 meses en ejercicio de su profesión	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recepción de muestras ingreso proceso SEM Covid.</li> <li>2. Verificación y validación de derechos del paciente en el Adres.</li> <li>3. Revisar la calidad del dato de la ficha epidemiológica e ingreso a Sivigila de los diferentes eventos de interés en salud pública.</li> <li>4. Realizar las actas de devolución de las muestras si hay la necesidad.</li> <li>5. Realizar el diligenciamiento completo de la ficha epidemiológica en la plataforma SEM Covid y Sivigila que conlleva a la validación de la calidad del dato suministrado.</li> <li>6. Notificación a la líder del proceso cuando haya una devolución por inconsistencias en las fichas, elaboración de informes de vigilancia epidemiológica.</li> <li>7. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual</li> </ol>	\$ 20.800.000



NIT 890.102.018-1

PERFIL/EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR INDIVIDUAL POR CONTRATO
21. Acreditar título de Auxiliar de Enfermería, Resolución y experiencia laboral de 2 meses en ejercicio de su profesión	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar el proceso que adelanta el laboratorio de salud pública en el distrito en el embalaje y envío de muestras</li> <li>2. Realizar la verificación y embalaje de las muestras recibidas de todos los eventos de interés en salud pública.</li> <li>3. Entregar fichas de notificación a la persona encargada de manera inmediata e individual de los casos de interés en salud pública.</li> <li>4. Mantener organizada y limpia la Cabina de bioseguridad donde se realiza del proceso de embalaje</li> <li>5. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual</li> </ol>	\$ 20.800.000
22. Acreditar título de técnico en Salud Pública, Resolución y experiencia laboral de 2 meses en ejercicio de su profesión	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar el proceso que adelanta el laboratorio de salud pública en el distrito en el embalaje y envío de muestras</li> <li>2. Realizar la verificación y embalaje de las muestras recibidas de todos los eventos de interés en salud pública.</li> <li>3. Entregar fichas de notificación a la persona encargada de manera inmediata e individual de los casos de interés en salud pública.</li> <li>4. Mantener organizada y limpia la Cabina de bioseguridad donde se realiza del proceso de embalaje</li> <li>5. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual</li> </ol>	\$ 20.800.000
23. Acreditar título de técnico profesional en Auxiliar en Salud Pública, Resolución y experiencia laboral de 5 meses en ejercicio de su profesión	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar el proceso de toma de muestra que adelanta el laboratorio de salud pública en el distrito</li> <li>2. Diligenciar y entregar fichas de notificación a la persona encargada de manera inmediata e individual de los casos de interés en salud pública.</li> <li>3. Apoyar de manera operativa los eventos de interés en salud pública en el distrito</li> <li>4. Caracterización de la población Barranquillera de acuerdo con su solicitud</li> <li>5. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual</li> </ol>	\$ 22.400.000
24. Acreditar título de Auxiliar en Enfermería, tarjeta profesional y experiencia laboral de 2 meses en ejercicio de su profesión	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar el proceso de toma de muestra que adelanta el laboratorio de salud pública en el distrito</li> <li>2. Diligenciar y entregar fichas de notificación a la persona encargada de manera inmediata e individual de los casos de interés en salud pública.</li> <li>3. Apoyar de manera operativa los eventos de interés en salud pública en el distrito</li> <li>4. Caracterización de la población Barranquillera de acuerdo con su solicitud</li> <li>5. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual</li> </ol>	\$ 20.800.000



NIT 890.102.018-1

PERFIL/EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR INDIVIDUAL POR CONTRATO
25. Acreditar título de Auxiliar de enfermería, Resolución y experiencia de 2 meses en vigilancia epidemiológica.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recepción de muestras ingreso proceso SEM Covid.</li> <li>2. Verificación y validación de derechos del paciente en el Adres.</li> <li>3. Revisar la calidad del dato de la ficha epidemiológica e ingreso a Sivigila de los diferentes eventos de interés en salud pública.</li> <li>4. Realizar las actas de devolución de las muestras si hay la necesidad.</li> <li>5. Realizar el diligenciamiento completo de la ficha epidemiológica en la plataforma SEM Covid y Sivigila que conlleva a la validación de la calidad del dato suministrado.</li> <li>6. Notificación a la líder del proceso cuando haya una devolución por inconsistencias en las fichas, elaboración de informes de vigilancia epidemiológica.</li> <li>7. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual</li> </ol>	\$ 20.800.000
26. Acreditar título de Bachiller y experiencia laboral de 18 meses en encuestas, Sisbén, Atención psicosocial y salud integral y salud en casa pandemia Covid-19.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar el proceso de toma de muestra que adelanta el laboratorio de salud pública en el distrito</li> <li>2. Diligenciar y entregar fichas de notificación a la persona encargada de manera inmediata e individual de los casos de interés en salud pública.</li> <li>3. Apoyar de manera operativa los eventos de interés en salud pública en el distrito</li> <li>4. Caracterización de la población Barranquillera de acuerdo con su solicitud</li> <li>5. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual</li> </ol>	\$ 18.400.000
27. Acreditar título de bachiller y experiencia de 18 meses en encuestador, digitador y secretaria de inspección permanente.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar el proceso de toma de muestra que adelanta el laboratorio de salud pública en el distrito.</li> <li>2. Diligenciar y entregar fichas de notificación a la persona encargada de manera inmediata e individual de los casos de interés en salud pública.</li> <li>3. Apoyar de manera operativa los eventos de interés en salud pública en el distrito.</li> <li>4. Apoyar la caracterización de la población Barranquillera de acuerdo a su solicitud.</li> <li>5. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual</li> </ol>	\$ 18.400.000
28. Acreditar título de técnico en Vigilancia y control de los factores de riesgo del consumo y del ambiente ( Saneamiento) y experiencia laboral de 2 meses en los diferentes programas de salud del Departamento del Atlántico.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar búsqueda activa comunitaria de casos sospechosos en la comunidad.</li> <li>2. Participar en la búsqueda de brotes o conglomerados mediante búsqueda activa comunitaria.</li> <li>3. Contribuir con intensificación de acciones de Vigilancia Epidemiológica en los puntos críticos de la ciudad como mercado público, cárceles, ancianatos, aeropuertos, terminal de transporte con activación de respuesta rápida según lineamientos y los demás según lo requerido.</li> <li>4. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual</li> </ol>	\$ 20.800.000

NIT 890.102.018-1

PERFIL/EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR INDIVIDUAL POR CONTRATO
29. Acreditar título de Bachiller y experiencia laboral de 24 meses de supervisor técnico y en los diferentes programas de salud del Departamento del Atlántico.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar búsqueda activa comunitaria de casos sospechosos en la comunidad.</li> <li>2. Participar en la búsqueda de brotes o conglomerados mediante búsqueda activa comunitaria.</li> <li>3. Contribuir con intensificación de acciones de Vigilancia Epidemiológica en los puntos críticos de la ciudad como mercado público, cárceles, ancianatos, aeropuertos, terminal de transporte con activación de respuesta rápida según lineamientos y los demás según lo requerido.</li> <li>4. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual</li> </ol>	\$ 20.800.000
30. Acreditar título de Auxiliar de enfermería, Resolución y experiencia de 2 meses en ejercicio de su profesión.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar búsqueda activa comunitaria de casos sospechosos en la comunidad.</li> <li>2. Participar en la búsqueda de brotes o conglomerados mediante búsqueda activa comunitaria.</li> <li>3. Contribuir con intensificación de acciones de Vigilancia Epidemiológica en los puntos críticos de la ciudad como mercado público, cárceles, ancianatos, aeropuertos, terminal de transporte con activación de respuesta rápida según lineamientos y los demás según lo requerido.</li> <li>4. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual</li> </ol>	\$ 20.800.000
31. Acreditar título de Bachiller y experiencia laboral de 18 meses en vigilancia epidemiológica.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar búsqueda activa comunitaria de casos sospechosos en la comunidad.</li> <li>2. Participar en la búsqueda de brotes o conglomerados mediante búsqueda activa comunitaria.</li> <li>3. Contribuir con intensificación de acciones de Vigilancia Epidemiológica en los puntos críticos de la ciudad como mercado público, cárceles, ancianatos, aeropuertos, terminal de transporte con activación de respuesta rápida según lineamientos y los demás según lo requerido.</li> <li>4. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual</li> </ol>	\$ 18.400.000

**Nota:** En caso de aplicar, los futuros contratistas deben entregar certificación, tarjeta o resolución que los autorice a ejercer su especialidad.

Las obligaciones comunes a todos los contratistas cuya necesidad se soporta en análisis del sector son:

#### OBLIGACIONES GENERALES

- Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
- Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda
- Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
- Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
- Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
- Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales

NIT 890.102.018-1

- Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría Distrital de Salud.
- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de estos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
- Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
- Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
- Pagar los Impuestos a que haya lugar.
- Cumplir de buena fe con el objeto del contrato.
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.

#### IV. Análisis Económico

El valor estimado de los contratos es por la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$658.400.000)** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.

Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021 contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

***Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.***

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Para constancia se firma el 14 de abril de 2021.

  
**CLAUDIA MARCELA MARTÍNEZ B.**  
Asesora Externa  
Secretaría General del Distrito